



noventa decímetros que asciende a ciento once pesetas treinta centimos y a Don Cándido Patis ochenta y seis metros cuadrados diez decímetros que asciende a doscientas dos pesetas setenta centimos.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde para llevar a cabo la ejecución del anterior acuerdo, que se elevará a escritura pública a petición de la parte adquirente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

F. Ferrer *Jos. Bada*
Andrés
J. Mucado *seforno*

En Cornellá de Llobregat a doce de Julio de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Jaime Mercadé Oliva, Don José Bada Huguet, y Don Alfonso Guixart Marqués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Felipo Guixart.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas.- a Juan Ferrer doscientas cincuenta pesetas.- a Hijos de ell Xarxo setenta

y nueve pesetas noventa céntimos. - Al Ayuntamiento de San Juan Despí doscientas cincuenta pesetas. - A José Torres doscientas pesetas. - A D. José María Ruiz ochocientas quince pesetas. - A los mosos del recemplazo de mil novecientos treinta y seis que se han tenido que concentrar a Caja, como solorro a los mismos cien pesetas. - A los mosos del recemplazo de mil novecientos treinta y siete cien pesetas.

Asistir en Corporación a los funerales que se celebrarán el día trece de los corrientes por el alma de Don José Calvo Jotels.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, referente a la producción de alubias.

Quedar enterados del oficio recibido de la Delegación local Indicial, (Sindicato Agro-Pecuario), referente al cobro del Reparto de Guardería, Sección Forestal, cuyo cobro se verificará por mediación del Recaudador de este Ayuntamiento en carácter particular.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Domper en representación de la Entidad Abanufacturera Com. Nit. S. A., interponiendo recurso contra la cédula de apremio que asciende a doscientas once pesetas treinta y seis céntimos, importe de la cuota asignada a dicha Entidad en el Reparto General de Utilidad del pasado ejercicio, mas las costas ejecutivas, se acuerda desestimar el citado recurso por extemporáneo, ya que el documento cobrador objeto del recurso, fue expuesto al público reglamentariamente.

Vista la instancia presentada por Don Sebastián Álvarez, solicitando permiso para instalar un taller de reparaciones mecánicas, en la calle de José Antonio, se acuerda conceder el solicitado permiso.

Vista la instancia presentada por Don José Peten Abora, en la que solicita permiso para instalar una

vaquería en la calle de F. Moragas número cuarenta y ocho, se acuerda conceder el permiso solicitado, previa inspección sanitaria.

Vista la instancia presentada por el empleado municipal Don Antonio Vidal Puig, se acuerda adquirir una gorra uniformada para el mismo.

Vista la instancia presentada por Doña Magdalena Figueras Ribas solicitando permiso para instalar una fábrica de legías, en la calle de Campamor número treinta y nueve, se acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la instancia presentada por Don Ramón Garcia Jimeno, se acuerda expedir la certificación que solicita en la que conste que el terreno citado en su escrito, está comprendido en la zona urbanizada de conformidad con el Dictamen del Arquitecto Municipal.

Se acuerda aprobar los siguientes permisos de obras: a Don Ignacio Rodoni, construir una casa-chalet en la calle Aciselo Soler; a Don José Montserrat Ortíz, permiso para legalizar las obras efectuadas en la calle Domènec y Abuntaner, durante la dominación roja; a Doña Margarita Palcedo Nicolás, construir la ampliación de un cobertizo en la calle de J. Fiter número veinticuatro.

Se acuerda, que sean con cargo al Capítulo décimo, Artículo segundo, Epígrafe siete, del Presupuesto, las doscientas cincuenta pesetas que sean de satisfacer al Ayuntamiento de San Juan Despí, según acuerdo de este Ayuntamiento de fecha treinta y uno de Mayo último.

Vista la instancia presentada por don Pilar Padro, solicitando que por este Ayuntamiento fueren reparados los daños producidos en su finca por los elementos rojos, se acuerda desestimar dicha reclamación por entender que en todo caso compete

la indemnización de los perjuicios a la Sección de
Regiones Devastadas y Reparaciones.

Tratándose sobre el objeto de la sesión, se levanta
la misma a indicación de la Presidencia firmándose
la presente acta todos los asistentes juntamente conmi-
go el infrascrito Secretario que certifico.

Jose Boada

Flor de Lis

J. Aguado

Judicial

En Cornellá de Llobregat a diecinueve de Ju-
lio de mil novecientos cuarenta, se han reunido en
el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los
Señores componentes de la Comisión Gestora de es-
te Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Lis Geni-
que, Don Jaime Elbercadé Oliva, Don José Boada
Huguet y Don Alfonso Guixart Marqués ba-
jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Felip Guixart.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la se-
sión anterior siendo aprobada.

En vista de que han sido puestas ya a dis-
posición del Ayuntamiento las ochenta y una mil
seiscientas sesenta y dos pesetas sesenta y ocho cénti-
mos restante del préstamo concedido por el Banco
de Crédito Local de España para liquidar los atra-
sos de este Ayuntamiento, el Interventor dió cuenta del
estudio realizado acerca de la forma en que po-
drán saldarse los Resultas de Gastos pendientes de